



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Adhesión Municipalidad de Gral. San Martín al Proceso Electrónico de A. Marco N° 10606-0022-LPU25 “Servicios de gestión de suministro de combustible para la flota provincial y telemetría vehicular con parámetros de tecnología de IA”

---

**Visto** la nota de GEDO N° NO-2025-08023536-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2025-08050143- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la nota de orden 2, la Municipalidad de Gral. San Martín, por intermedio de su Secretario de Hacienda, Cdor. Gustavo Pérez y de la Directora de Compras y Contrataciones, Cdora. Mariana Sabena, solicita la adhesión al Proceso Electrónico de A. Marco Compr.ar N° 10606-0022-LPU25 “Servicios de gestión de suministro de combustible para la flota provincial y telemetría vehicular con parámetros de tecnología de IA”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco N° 10606-0022-LPU25, tramita en EX-2025-06378772- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN al Acuerdo Marco Procesos COMPRAR N° 10606-0022-LPU25, “SERVICIOS DE GESTIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA PROVINCIAL Y TELEMETRÍA VEHICULAR CON PARÁMETROS DE TECNOLOGÍA DE IA”, toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**Y GESTION DE BIENES**

## **DISPONE:**

**Artículo 1º:** Tener a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN por adherida al Proceso Electrónico N° 10606-0022-LPU25 " SERVICIOS DE GESTIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA PROVINCIAL Y TELEMETRÍA VEHICULAR CON PARÁMETROS DE TECNOLOGÍA DE IA", rigiendo en consecuencia respecto de los citados organismos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

**Artículo 2º:** Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.